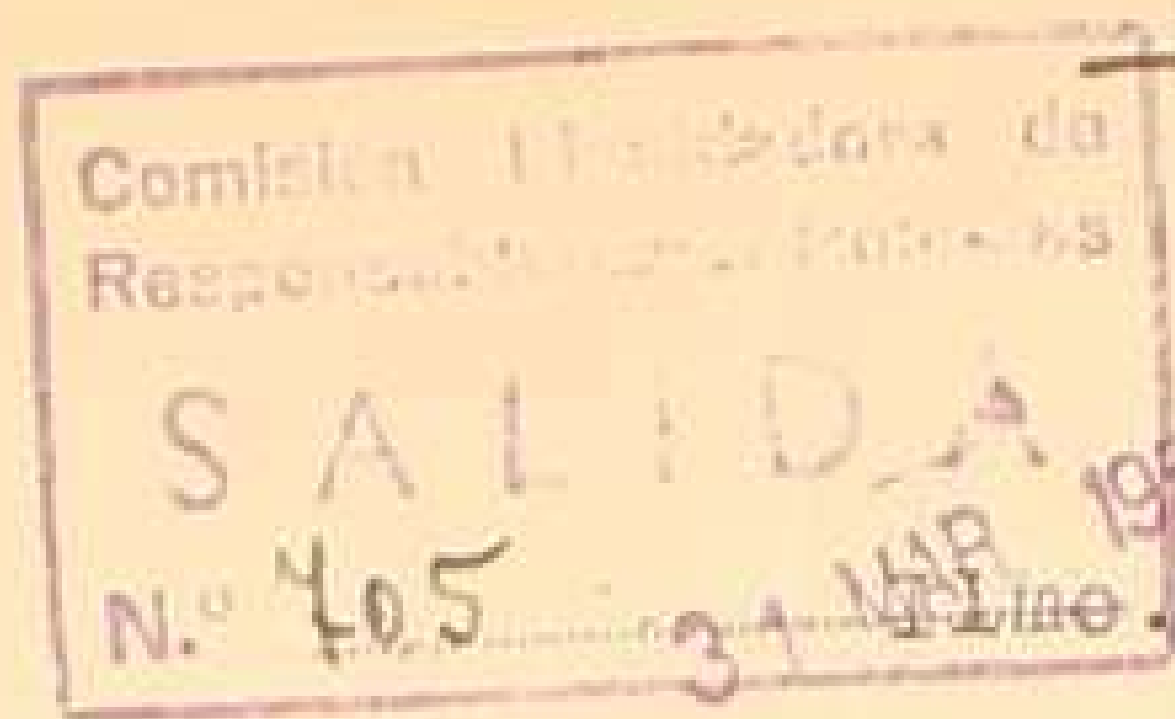




COMISIÓN LIQUIDADORA
DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Número 415-50



5936/23

Sr.:

Adjunto remito a V.I. testimonio del auto dictado por esta Comisión Liquidadora por el que se acuerda devolver a MIGUEL MOLINER ROCHE, vecino de Zaragoza las DOSCIENTAS PESETAS que fueron satisfechas en pago de la responsabilidad civil declarada contra el mismo por realización de actos contrarios al movimiento Nacional. a efectos de constancia en el expediente y notificación al interesado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 22 de Febrero de 1.951.

EL PRESIDENTE



Ramón Barón

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
ZARAGOZA.



DON HIGINIO GONZALEZ DE LA RICA, SECRETARIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y EN TAL CONCEPTO DE LA COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

C E R T I F I C O :Que en el expediente de que se hace mención se ha dictado el siguiente

A U T O

Comisión Liquidadora		Madrid, a veintidos de Febrero
de		de mil novecientos cincuenta
Responsabilidades Políticas		y uno.
Excmos.Sres.		
Don.Ramón Bullón Fernandez.		RESULTANDO:que seguido expediente de responsabilidades políticas
Don.Juán de Hinojosa Ferrer:		contra MIGUEL MOLINER ROCHE,
Don.Manuel Torres López.		vecino de Zaragoza, en la que estimándose como hechos probados "que el inculpado era de ideas extremistas, afiliado a la C.N.T. y simpatizante con los partidos de izquierda y el Frente Popular, a cuyo favor realizó propaganda, estando como considerado como contrario al Movimiento Nacional", fué declarada su responsabilidad civil por Decreto del Excmo. Señor General Jefe de la Quinta Región Militar, con fecha primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y se le impuso la sanción económica de DOSCIENTAS PESETAS.

RESULTANDO:que el valor de los bienes que poseía MIGUEL MOLINER ROCHE cuando le fué impuesta la sanción ascendía a MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

RESULTANDO:que la cantidad de DOSCIENTAS PESETAS a cuyo pago fué condenado MIGUEL MOLINER ROCHE, fué hecho efectivo en su totalidad en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, según consta resguardo fecha trece de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

RESULTANDO:que solicitado por MIGUEL MOLINER ROCHE, en instancia de dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, la devolución de las DOSCIENTAS PESETAS, que fueron satisfechas en pago de la responsabilidad civil declarada contra el mismo, y habiéndose practicado las diligencias que en definitiva se estimaron pertinentes, de este resulta que el valor de los bienes del sancionado en la actualidad asciende y no exceden de VEINTICINCO MIL PESETAS.

RESULTANDO:que pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, por este se informó lo siguiente:"que estima procedente la devolución

de la cantidad solicitada."

CONSIDERANDO: que la situación económica de MIGUEL MOLINER ROCHE, cuando le fué impuesta la sanción como en la que actualmente se encuentra coincide con la descrita en el arts. 82 de la Ley de 19 de Febrero de 1.942, como base de sobreseimiento ordenado en dicho precepto legal, por lo que conforme a lo dispuesto en el arts. 69. de la Orden de 27 de Junio de 1.945, precede la devolución de la cantidad satisfecha cuyo reintegro se ha solicitado oportunamente.

DEVUELVASE A MIGUEL MOLINER ROCHE, las DOSCIENTAS PESETAS que fueron satisfechas en pago de la responsabilidad civil declarada contra el mismo por realización de actos contrarios al Movimiento Nacional, y a tal efecto remitase testimonio de esta resolución al Excmo. Señor Ministro de Hacienda y otro al Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, a efectos de constancia en el expediente y notificación al interesado.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmos. Sres. del margen de que yo el Secretario, certifico. - Firmado. - Bullón Fernández. - Juan de Hinojosa. - Manuel Torres. - Higinio Gonzalez. - Todos con rubrica.

Lo inserto corresponde literalmente con su original que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitár al Ilustrísimo Señor Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza Para su unión al expediente de responsabilidades políticas y notificación al interesado, expido el presente testimonio que firmo con el visto bueno del Excmo. Señor Presidente en Madrid, a veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

V2. B2.

EL PRESIDENTE

Ramon Bullón



[Handwritten signature]